



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA**

LOTA, 23 de Agosto del 2023.-

DECRETO N° 1261.-/

Vistos :

Teniendo presente que durante los días, 18 y 19 de Septiembre de 2023, nuestro País celebra el 213° Aniversario de nuestra Independencia Nacional al que alborozados, se adhiere todo el pueblo chileno ; Memorandum N° 285 de Administradora Municipal del 17/08/2023, Art. 21° de la Ley N° 19.925 que otorga a los municipios, la facultad para autorizar para Fiestas Patrias en lugares públicos u otros que determinen el funcionamiento de fondas, ramadas, kioscos, bailes etc., que se pueda expender y consumir bebidas alcohólicas, y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1.- Autorízase el funcionamiento de fondas, ramadas cocinerías, stand, bazares, tómbolas y juegos diversos de entretenimientos en el recinto de la Cancha N° 2 de Lota los días, 16, 17, 18 y 19 de Septiembre, de acuerdo a autorización individual que cada contribuyente deberá exhibir, en donde se establezca la cancelación de los derechos municipales correspondientes.

2.- Los negocios indicados iniciarán su funcionamiento el día de la inauguración de las Ramadas; es decir, el día Sábado 16 de Septiembre a las 17:30 hrs. y serán clausurados el día Martes 19 de Septiembre a las 20:00 hrs. Los días 16, 17 y 18 de Septiembre éstas funcionarán hasta las 24:00 hrs.-

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, supervigilarán el cumplimiento de lo precedente, quienes en caso de transgresión, cursarán las infracciones correspondientes al Tribunal que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

Distribución.

- 3ra. Comisaría de Carabineros de Lota
- Medios de Comunicación (3)
- Administradora
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Admón.y Finanzas
- Pdte. Agrupación de Ramaderos de Lota
- Patentes
- Dirección Obras Municipales
- Relaciones Públicas
- Página Web
- Transparencia
- Archivos.

PMU/JMAB/EMYT/emyt.-